



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA



DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :  
90 / 2025

EXPEDIENTE: 54/2025

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 22/25, relacionada con la adquisición de equipamiento para la División Enfermería y Prevención en la Salud de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISP DGAEF : 30/2025.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha emitido dictamen correspondiente.

Que el Dictamen fue notificado con fecha 31 de marzo del corriente año y no se han recibido impugnaciones.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1º) del Decreto P.E.N 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE LUJÁN



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA



D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 22/25, relacionada con la adquisición de equipamiento para la División Enfermería y Prevención en la Salud de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE: 54/2025.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: DI LAVORE S.R.L., los renglones 1, 2 y 3 de la Contratación Directa N° 22/25 por un importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL (\$2.311.000,00.- ).-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Verónica Lell, Claudia Lugo y Sergio Reinaudi; y en calidad de miembros suplentes a Julieta Gómez, Paola Díaz y Gabriel amarillo.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 10, Actividad 31, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 54/2025. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

## Hoja de firmas